



DECRETO N° 3.145 /

TEMUCO, 22 AGO. 2012

**VISTOS**

1.- El Convenio de transferencia de Fondos entre la Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, de fecha 20 de julio de 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Fondos celebrado entre Municipalidad de Temuco y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la realización de implementación y financiamiento de planes de negocios para 144 microempresarios de la Comuna de Temuco.

2.- El referido Convenio se entiende como parte del presente decreto.

3.- Transfírase la cantidad de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos) al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, RUT 60.109.000-7, cuenta N° 629-0-914409-0 del Banco Estado.

4.- Impútese el gasto de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos) generado por el presente decreto al centro de costos 14.15.02, ítem 24.03.099.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/JCS/LAW

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Depto. Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica.
- Didedo
- UDEL
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403099009
PRESUPUESTO VIGENTE	75.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	75.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	- - -
REF.N	6422 21-08-2012

484724



**CONVENIO**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**  
**Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco, a 20 de Julio de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT 60.109.000-7, en adelante "**FOSIS**", servicio público, por una parte, representado por su Director Regional, don **PABLO ARTIGAS VERGARA**, ambos con domicilio en Miraflores N° 890 de la ciudad de Temuco, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT 69.190.700-7, en adelante "**EL MUNICIPIO**", representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco, se ha acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- I.** Que FOSIS es un Servicio Público descentralizado, que participa en el esfuerzo del país para superar la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otras Instituciones del Estado, y que para el desarrollo de su misión institucional el FOSIS requiere de la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados, y de esta manera generar una red que en el ámbito local apoye a las personas, familias o comunidades más postergadas social y económicamente;
- II.** Que "EL MUNICIPIO" es una institución de carácter público que ha ejecutado iniciativas en el área productiva y cuenta con la experticia metodológica de trabajo en este ámbito;
- III.** Que desde "EL MUNICIPIO" existe el interés de apoyar a 144 microempresarios de la comuna de Temuco de sectores urbanos y rurales que participaron del proyecto "**PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRENDIMIENTO INNOVADOR FOSIS-INCUBATEC-UFRO**", que fue financiado por el FOSIS y ejecutado por la Universidad de la Frontera a través de INCUBATEC.



**IV.** Que de acuerdo a lo anterior, La Municipalidad de Temuco y con el objeto de complementar la iniciativa señalada en el considerando anterior según consta en ORD. N° 170 de fecha 12 de junio del 2012 , emanado por el Secretario Municipal Sr. **Juan Arandeda Navarro** , donde se acuerda transferir al FOSIS la cantidad de \$ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos) para ser utilizados en el financiamiento de 144 beneficiarios.

**Las partes convienen:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, suscriben un convenio cuyo objetivo es *apoyar el financiamiento de planes de negocios de 144 microempresarios de la Comuna de Temuco*, que permitan mejorar las condiciones de productividad y comercialización.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, EL MUNICIPIO se compromete a:

1. Aportar para la ejecución del convenio la suma de **\$ 75.000.000.-** (setenta y cinco millones de pesos), los que serán transferidos al FOSIS, Rut 60.109.000-7, Cuenta Corriente N° 629-0-914409-0 del Banco Estado, Región de la Araucanía; una vez que se encuentre totalmente tramitada el decreto que sancione el presente convenio.
2. En general, realizar todas las acciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución de la iniciativa y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

**TERCERO:** Por su parte el FOSIS se compromete a:

- 1.- Ejecutar a través de un tercero los recursos entregados por el municipio al Fosis Región de la Araucanía.



2.- Velar por la correcta ejecución emanado del presente convenio, así como la materialización de los planes de negocios de los 144 beneficiaros elegidos.

3. Poner a disposición recurso humano Institucional para asegurar la correcta implementación del presente convenio.

4. Efectuar rendición de los recursos asignados según normativa vigente.

5. Suscribir con un tercero convenio de transferencia de recursos y ejecutar de un proyecto que detalle las actividades a realizar según las orientaciones emanadas del Fondo de solidaridad e Inversión Social **FOSIS**, de acuerdo a la ley 18.989 y otras pertinentes.

6. En general, realizar todas las acciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución de la iniciativa y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

**CUARTO:** Las partes acuerdan que el tercero responsable de ejecutar los recursos transferidos deberá ser INCUBATEC - UFRO según lo indica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco.  
Sin perjuicio de lo anterior, por motivos fundados, el FOSIS podrá cambiar el ejecutor comunicando al Municipio a través de La Dirección Regional.

**QUINTO:** La implementación consistirá en la administración de los recursos transferidos desde la Municipalidad de Temuco y en el asesoramiento contratado por el Fosis a un tercero para la compra de Equipos, Maquinarias, Herramientas e Insumos, entre otros, necesarios para la implementación y/o mejoramiento de los negocios de los 144 beneficiarios.



- a) Se destinará un monto equivalente a \$65.000.000 (Sesenta y Cinco millones de pesos), incluido los gastos asociados para la compra de Equipos, Maquinarias, Herramientas e Insumos requeridos.
  
- b) Se destinará un monto equivalente a \$10.000.000 incluido los gastos asociados (diez millones de pesos) para el mejoramiento en diseño gráfico de productos y/o envases y/o material gráfico de apoyo a la comercialización y su producción (acorde al requerimiento del emprendedor) para 20 micro - emprendedores destacados.
  
- c) Respecto de los puntos a y b en lo referente a los gastos asociados no deberá ser en conjunto mas de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), debiendo el FOSIS velar por este cumplimiento.

EL FOSIS se compromete a elaborar y entregar un informe técnico - administrativo del proceso y sus resultados al finalizar la intervención. A requerimiento del Municipio de Temuco.

**SEXTO:** El presente convenio se encuentra sujeto a las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, aplicables al sector público, relativas a la rendición de cuentas, y en conformidad a las disposiciones generales aplicables a este tipo de convenio.

**SEPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de 5 meses que no podrá ser superior al **31 de Diciembre del 2012** y entrará en vigencia desde su suscripción; sin perjuicio de lo señalado, el plazo de ejecución dará inicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto alcaldicio que lo aprueba.

Para la implementación de las actividades y cumplir con los objetivos del convenio, trabajarán en conjunto un profesional en representación de **FOSIS**; y un funcionario destinado por EL **MUNICIPIO**; para tales efectos se deberán comunicar a cada parte los primeros 5 días hábiles que el convenio se encuentre debidamente tramitado.



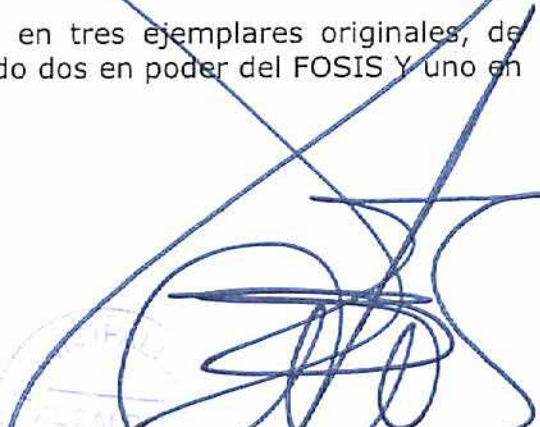




**OCTAVO:** La personería de don PABLO ARTIGAS VERGARA, para actuar en representación del FOSIS, consta en Resolución Exenta N° 01842 de 30 de septiembre de 2010, del FOSIS que asigna la calidad de Director Regional, confirmado por Resolución Exenta N° 01021 del 05 de mayo de 2011 del FOSIS y, la facultad para suscribir el presente convenio en la Resolución Afecta N° 163 del 30 de Agosto del 2011, que delega facultades que señala en los funcionarios que indica

La personería del Alcalde de la Municipalidad de Temuco don MIGUEL BECKER ALVEAR, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de Diciembre de 2008.

**NOVENO:** El presente convenio se firma en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS Y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.

  
  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
  
ROS/NVN/JCS/LAW

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  




MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

ORD. : N° 170  
ANT. : No hay  
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, Junio 12 de 2012.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE DIDECO

En sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Junio de 2012, se acordó transferir al FOSIS un aporte de \$ 75.000.000.- según Convenio suscrito para efectos del Programa Desarrollo del Emprendimiento Innovador, que se ejecutará a través de INCUBATEC UFRO y que beneficiarán a Microempresarios Urbanos y Rurales de la Comuna.

Saluda atentamente a Ud.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Asesor de Presupuestos

1 :

1002 46